

#### UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO ACADÉMICO

# CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN Sesión Nº 12/2010 Extraordinaria

**Fecha:** *lunes, 26/04/2010* 

**Hora:** 4:30 p.m.

Lugar: salón de Consejos - Rectorado

## ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de modificación de las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil.
- 2. Consideración modificación en el orden de las asignaturas del pensum de estudios del programa de Maestría en Enseñanza de las Ciencias Básicas del Decanato de Postgrado.
- 3. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Interinos, para el lapso 2010-1.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17 **RESUELVE**:

1. Consideración de modificación de las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó elevar a consideración del Consejo Universitario la modificación de las Normas de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil, en los siguientes términos:

## CAPÍTULO XI DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 77. I gual.

**Artículo 78.** Procesar, por única vez, en el lapso académico 2010-1, las solicitudes de permisos especiales a estudiantes con no menos del 75% de unidades crédito aprobadas del plan de estudios de cada carrera, aún cuando posean un índice de eficiencia inferior al 0.70 establecido en dichas normas. Estas solicitudes incluyen las referentes a unidades curriculares electivas.

 Consideración modificación en el orden de las asignaturas del pensum de estudios del programa de Maestría en Enseñanza de las Ciencias Básicas del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la

Página 1 de 2



### UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO ACADÉMICO

UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación en el orden de las asignaturas del pensum de estudios del programa Maestría en Enseñanza de las Ciencias Básicas, en los términos presentados por el Decanato de Postgrado.

3. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Interinos, para el lapso 2010-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto.



MSc. Luis Alberto Vergara Parra Secretario Accidental.

LAVP/mmd